

PERGAMINO, Noviembre 1° de 1984.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA- que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de Octubre del corriente año, al considerar el Expte. D-351-84 D.E eleva Expte. C-206-84 CASTIGLIONE ANGELA SUAREZ DE Ref: Solicita eximición apago Impuestos Municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

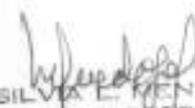
ARTICULO 1°.- Exmese a la SEÑORA ANGELA SUAREZ DE CASTIGLIONE del - pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Azcuénaga N° 355 denominndo catastralmente como: Circunscripción 1 - Sección A - Manzana 51 - Parcela 13c - Partida 15390 - Inscripción de Dominio: F° 1667/82 Dhs. y F° 10073/82 Dhs.-

ARTICULO 2°.- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio por ejercicios anteriores, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado (según surge del informe de fojas 8).-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 352/84.-


SILVIA L. MENDOCZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSÉ S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE